ANEXO II. RELACIÓN DE CASOS DOCUMENTADOS

Cada firmante u organización adherida que aporte un caso concreto lo documentará conforme a la ficha siguiente. Los casos se numeran correlativamente y se acompañan de copia de los documentos que citan. La relación acredita los hechos en que se funda la enmienda y permite acudir a los procedimientos internacionales que exigen personas afectadas identificadas. Cuando un caso se someta a un comité de tratados o al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, se completará además con el formulario propio de ese órgano. Los datos personales completos se entregan solo a los destinatarios; toda versión que se difunda irá anonimizada.

Caso n.º ____

Campo	Contenido
1. Persona o colectivo afectado (nombre y apellidos o denominación) y, en su caso, firmante vinculado	
2. Documento de identidad, nacionalidad, y fecha y lugar de nacimiento	
3. Medio de notificación (correo electrónico o teléfono)	
4. Representante, si lo hay	
5. Ámbito de la carta de agravios (fundamento vigésimo primero, apartado n.º)	
6. Hechos (relato cronológico, breve y objetivo)	
7. Fecha o periodo	
8. Lugar	
9. Administración, autoridad u órgano responsable	
10. Derechos y normas vulnerados (Constitución, tratados, Derecho de la Unión Europea)	
11. Documentos y pruebas que se aportan	
12. Recursos internos intentados, con fecha y resultado de cada resolución, y fecha de notificación de la resolución interna definitiva	
13. Otros procedimientos nacionales o internacionales abiertos sobre los mismos hechos	
14. Consentimiento de la persona afectada para el uso del caso y el tratamiento de sus datos	
15. Lugar, fecha y firma	